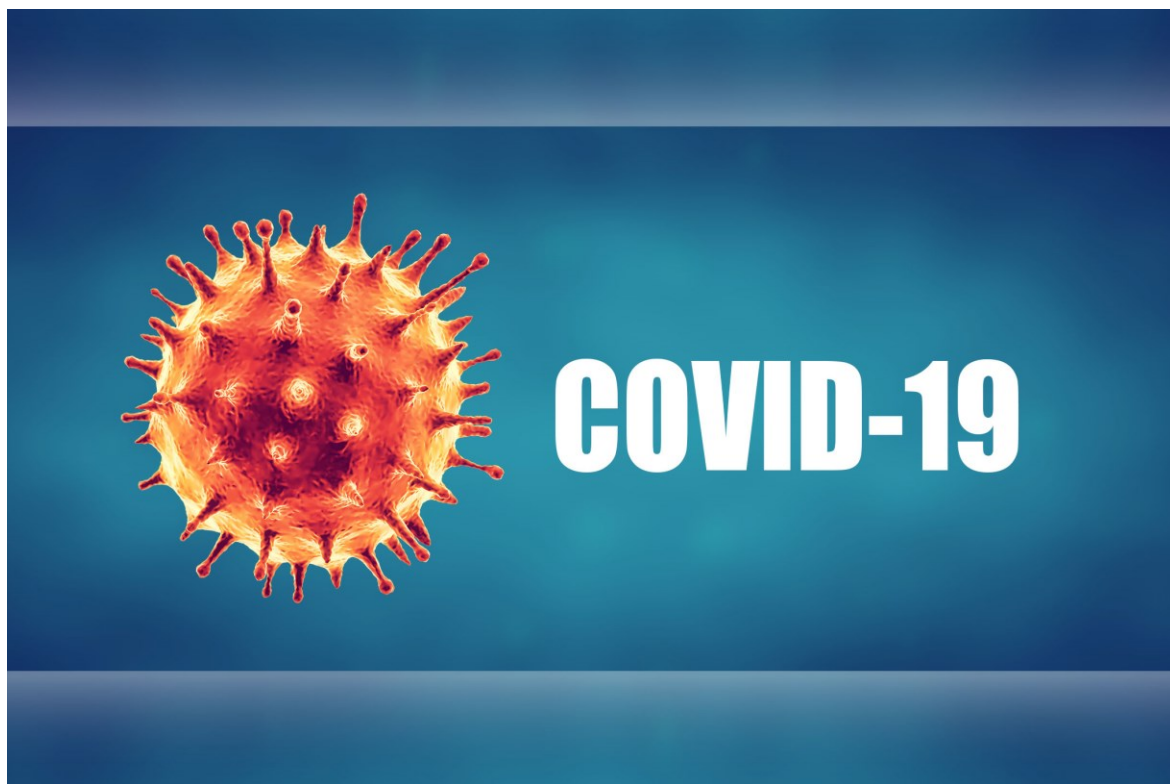




PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO
POLITÉCNICO PAULINA VON
MALLINCKRODT**

Santiago, septiembre 2022

1 OBJETIVO

Actualizar y entregar medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para el Liceo Politécnico Paulina Von Mallinckrodt de acuerdo a la actualización de protocolos dispuesto por el Ministerio de Educación en el mes de septiembre del 2022 frente a la disminución paulatina de casos de COVID-19, dicha actualización se implementará a partir del 1 de octubre del 2022.

2 RESPONSABLES

El responsable de la limpieza y desinfección del establecimiento será el Administrador junto a su equipo de trabajo.

La responsable del control epidemiológico será la Subdirectora de Formación junto a su equipo de trabajo.

3 MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- El establecimiento deberá realizar actividades y clases presenciales por lo que la asistencia es obligatoria.
- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento, proporcionando el distanciamiento en las actividades siempre que esto sea posible.
- El Ministerio de Educación recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación de cada curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl>., en el caso de aquellos cursos bajo el umbral del 80%, el Ministerio sugiere la coordinación entre el sostenedor y el centro de salud más cercano para efectuar la vacunación en el establecimiento.
- Ventilar permanente las aulas y espacios comunes manteniendo abierta a lo menos una ventana o puerta, privilegiando dentro de las posibilidades la ventilación cruzada, en el caso que la condición climática lo permita, se deben mantener todas las ventanas abiertas.
- El uso de mascarilla no es obligatorio en ninguna modalidad del sistema educativo.
- Lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- Se recomienda a toda la comunidad estar alertas en forma diaria a la presencia de síntomas de COVID-19, si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no se debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de salud.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

4. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

Caso sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre de 37,8°, pérdida brusca y completa del olfato y pérdida brusca y completa del gusto) o al menos dos síntomas no cardinales (tos o estornudo, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos; diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza).

- Personal que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización

Medidas y conductas

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado Si una persona resulta positiva

Medidas y conductas

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en alerta COVID-19

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado

Alerta de brote

- Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional 3, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

5. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO

Medidas de prevención y control

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	Estudiante sospechoso	- Aislamiento del estudiante - Realizar PCR - Regresar al establecimiento con resultado negativo
B	Estudiante confirmado	- Aislamiento por 5 días - Resto del curso son personas alertas COVID-19 pero continúan con clases presenciales - Atención al surgimiento de síntomas - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos
Alerta de BROTE	3 estudiantes de un curso o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	- Misma medida que en el estado B para casos confirmados - La dirección del establecimiento debe avisar al SEREMI de Salud de esta situación - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote

Lugar de aislamiento

Para los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento, se ha determinado como lugar de aislamiento la enfermería, lo anterior, con la finalidad de evitar que puedan contagiar a otras personas mientras se gestiona su salida, siendo responsabilidad de la enfermera u otra persona designada para esta actividad su cuidado y control, por lo que se deben mantener las siguientes condiciones en esta dependencia:

- Acceso restringido de personal y alumnas.
- Mantener la dependencia ventilada.
- La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que la estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de las estudiantes que sean clasificadas como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

Cuadrillas sanitarias

Las Cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado. Hay facilitadores de Cuadrillas sanitarias en todas las regiones.

Para las acciones requeridas de prevención y control, se recomienda a los establecimientos educacionales establecer la estrategia de Cuadrillas sanitarias formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Sus funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en el link: <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI), quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generado dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una óptima situación sanitaria en los establecimientos, resguardando el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y su permanencia en los centros educativos.

